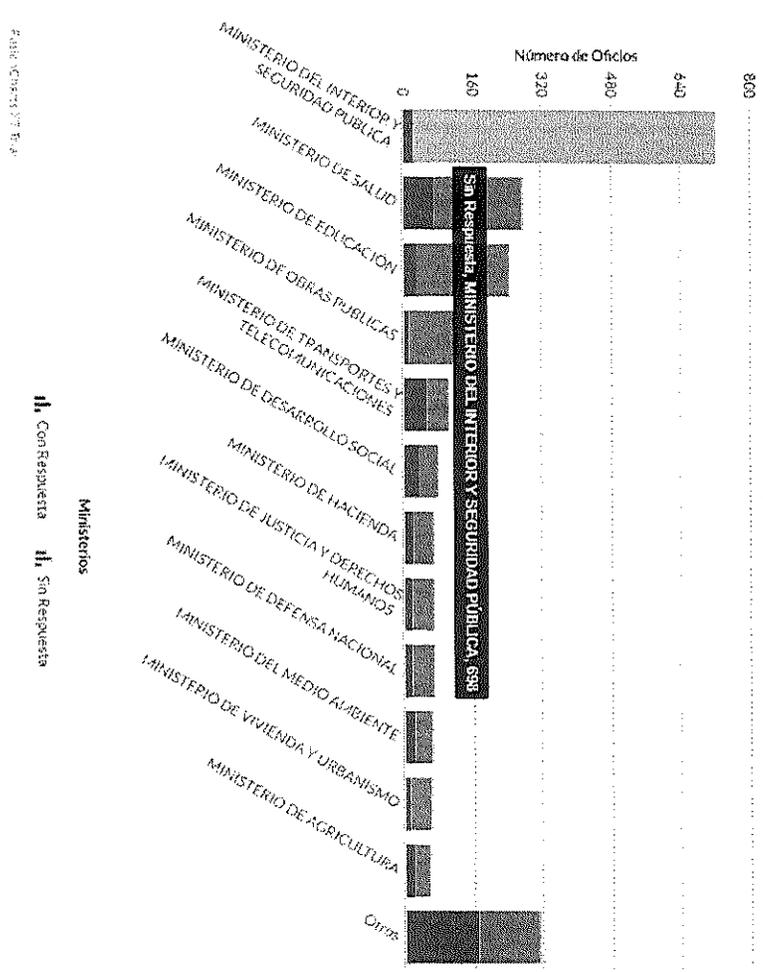


Solicitudes despachadas a Ministerios Periodo legislativo 2022-2026



PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026

II. Con Respuesta III. Sin Respuesta

Ministerios



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE
Of. 02/2022

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H.CÁMARA.
H. DIPUTADO RAÚL HUMBERTO SOTO MARDONES.

DE: CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA. H. Diputado de la República.

A: MANUEL ZACARÍAS MONSALVE BENAVIDES
Señor Subsecretario del Interior

MAT: Solicita información sobre retiro de Decreto 33 de fecha 10 de febrero de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

FECHA: Marzo de 2022.

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie al **Subsecretario del Interior**, para que dé respuesta al siguiente Oficio y emita un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Como es de público conocimiento, la Subsecretaría del Interior solicitó, mediante oficio N°5639 de fecha 10 de marzo de 2022 (adjunto), el retiro del Decreto N°33 de fecha 10 de febrero de 2022, que había sido ingresado a Contraloría General de la República, para su toma de razón, con fecha 3 de marzo del mismo año.¹

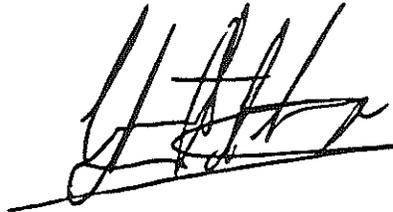
Esta solicitud tiene como finalidad esclarecer el motivo por el que se retiró dicho decreto, toda vez que ello implica un entorpecimiento para la implementación de la nueva Ley de Migración que debe ser aclarado. En consecuencia, y dado que los actos de la administración del Estado, así como sus fundamentos, son públicos (Art 16 de la Ley 19.880) requiero de la autoridad mencionada que revele, por escrito, los fundamentos específicos que tuvo a la vista al momento

¹ <https://www.elmostrador.cl/noticias/2022/03/19/gobierno-retiro-de-contraloria-decreto-que-establecia-nuevos-requisitos-para-optar-a-residencia-temporal/>



de enviar el mencionado oficio 5639 para retirar el Decreto 33 que se encontraba en trámite para su toma de razón en la Contraloría General de la República.

Cordialmente,



CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA
H. Diputado de la República
Bancada Partido Republicano
Distrito Electoral 11 de la Región Metropolitana

Distribución

1. Secretaría de Fiscalización.
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública
3. Registro interno.

CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE
Avda. Pedro Montt S/N., Valparaíso – cristian.araya@congreso.cl





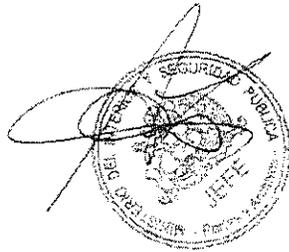
OFICIO N° 005839
ANT.: DECRETO 33 del 10 de FEBRERO de 2022
MAT.: Solicitud Retiro Documento.

SANTIAGO, 10 MAR 2022

DE: JEFA OFICINA DE PARTES
A : CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Agradeceré a Ud. devolver el siguiente documento:

| TIPO DE DOCUMENTO | N° | FECHA | FECHA DE INGRESO A LA C.G.R. |
|-------------------|----|------------|------------------------------|
| DECRETO | 33 | 10.02.2022 | 03.03.2022 |

Retiro requerido por el Gabinete de la Subsecretaría del Interior.



pvs

ID DOC : 19485515

Distribución

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Oficina de Partes y Archivo Central
2. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. CRISTIAN ARAYA L.





SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**DE : GONZALO DE LA CARRERA CORREA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.**

**A : ISKIA SICHES PASTÉN
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a las autoridades enunciadas, o a en su defecto, a las autoridades subrogantes, otorgando pronta respuesta a la presente:

Cabe a hacer presente que el año 1999, se creó el Departamento de Protección de Personas Importantes (DPPI), el que tiene por misión protección de autoridades, personalidades, nacionales y/o extranjeras, como también quienes hayan ejercido el mando superior de la institución y oficiales Generales en servicio activo u otras personas que se disponga.

Ahora bien, y en atención a la existencia del Departamento de Protección de Personas Importantes, es que vengo a solicitar a usted se me haga entrega de la siguiente información:

1. Número total de efectivos que prestan servicio de protección de personas importantes. Diferenciando a su vez, el número de funcionarios de Carabineros y de funcionarios de la Policía de Investigaciones.
2. Entregar el listado de las personas que cuentan con esta protección (PPI).
3. Sobre la nómina de beneficiarios del servicio de PPI, solicito detallar el motivo y la fecha en la cual se les asignó escolta policial.

Sin otro particular, se despide atentamente;

**GONZALO DE LA CARRERA CORREA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**


FIRMA FOTOCOPIADA
H.D. GONZALO DE LA CARRERA C.





OFICIO DE FISCALIZACION

**DE : CRISTÓBAL URRUTICOECHEA RÍOS
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.**

**A : IZKIA SICHES PASTEN
MINISTRA DEL INTERIOR**

En atención a las facultades fiscalizadoras que me asisten como Diputado de la República, conforme a disposiciones constitucionales y legales pertinentes; vengo en solicitar se oficie a la entidad señalada, con el objeto que a continuación se indica:

Que, corresponde en primer lugar, repudiar el ataque que usted ha recibido en su fracasado viaje a la Araucanía.

Asimismo, en ese orden de cosas y debido a la violencia y delitos cometidos frente a la caravana ministerial que usted encabezaba, corresponde recordar que el artículo 175 del Código Procesal Penal establece el deber legal de realizar denuncia obligatoria para todos los funcionarios públicos.

Que, en este orden de ideas la letra b) de dicho artículo es claro en señalar que deben denunciar los *"fiscales y los demás empleados públicos"* respecto de los



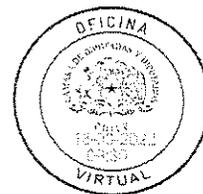
delitos que tomaren conocimiento en el ejercicio de sus funciones. Las personas indicadas en dicho artículo deberán hacer la denuncia dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que tomaren conocimiento del hecho criminal, tal como señala el artículo 176 del Código Procesal Penal, así las cosas, en caso de no verificar la denuncia en dicho plazo, desde que se tomó conocimiento del hecho se establece que incurrirán en la pena prevista en el artículo 494 del Código Penal, o en la señalada en disposiciones especiales, en lo que correspondiere.

Sin perjuicio de lo anterior, en su calidad de Ministra de Estado, usted aseguró frente a distintos medios de comunicación que *“este gobierno va a poner todo lo que tiene sobre la mesa para buscar soluciones política, pero aquellas personas que creen que la vía violenta nos va a permitir avanzar, incluyendo demandas hacia presos políticos mapuche, están muy equivocados”*, por lo cual tengo a bien consignar la fuente emitida en canal digital de Megavisión a través de la siguiente plataforma <https://youtu.be/xX3TMrNu3wM> , en los minutos 7:40 y el 8:08, se consignan vuestras palabras.

A su turno, solicito se informe lo siguiente:

1.- Copia de la denuncia que usted debió haber realizado dentro del plazo de 24 horas de haber padecido los graves hechos en la localidad de Temucucui en la comuna de Ercilla, Provincia de Malleco.

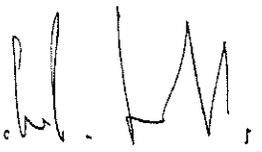
2.- El listado de las personas denominadas por usted como *“presos políticos mapuches”*.



Finalmente, solicito se sirva informar de lo contenido en el presente oficio en el más breve plazo posible.



CRISTÓBAL URRUTIOECHEA RÍOS
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FORMADO DIGITALMENTE:
H. D. CRISTÓBAL URRUTIOECHEA R.





Valparaíso, lunes 15 de marzo de 2022

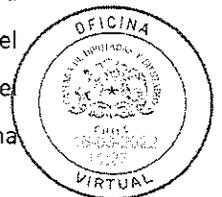
A: Izkia Siches
Ministra del Interior

De: Honorables Diputados Comité Republicano

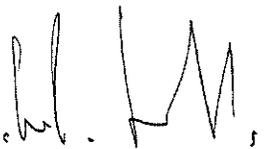
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie al Ministerio del Interior y de Seguridad Pública y a la Subsecretaría del Interior, para que informe, en lo pertinente, a esta Cámara lo siguiente:

- El listado de las querellas presentadas por el Ministerio del Interior, la Subsecretaría del Interior o cualquier abogado particular que represente al Gobierno de Chile o al Ministerio del Interior o Subsecretaría del Interior, de las que hayan sido interpuestas en el marco de la aplicación de la Ley de Seguridad del Estado.
- El listado indique:
 - Fecha en que se interpuso la querella.
 - Tribunal donde se interpuso.
 - Rol Interno del Tribunal (RIT) o el Rol Único de la Causa (RUC).
 - Motivo y fundamentación jurídica de su retiro.
- Solicito que la información sea otorgada en formato Excel.

Los documentos se piden conforme al Principio de Divisibilidad, contenido en la Ley 20.285, para que se tajen o editen los datos que eventualmente debiesen mantenerse bajo reserva según el artículo 21 de la misma ley. Se piden, asimismo, bajo el Principio de la Oportunidad, del mismo cuerpo legal, para que, en caso de pedir una rectificación de la solicitud, requerir el pronunciamiento de terceros o darle traslado a otra entidad pública, se haga con la máxima celeridad al objeto de evitar trámites dilatorios.



Saluda a Ud.,



FIRMANO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTOBAL URRUTICOHECHA R.





OFICIO DE FISCALIZACIÓN

**DE : CRISTÓBAL URRUTICOECHEA RÍOS
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

**A : IZKIA SICHES PASTEN
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

En atención a las facultades fiscalizadoras que me asisten como Diputado de la República, conforme a disposiciones constitucionales y legales pertinentes; vengo en solicitar se oficie a la entidad señalada, con el objeto que a continuación se indica:

Primero, entregue usted el listado de todos los funcionarios públicos, servidores a honorarios y acompañantes de los mismos que asistieron junto a usted en su viaje a la Región de la Araucanía, ya sea que la hayan acompañado desde su salida en la Región Metropolitana o se hayan incorporado en su lugar de destino.

Segundo, entregue usted copia de todos los viáticos autorizados y tramitados por dicho cometido de todos los Ministros de Estado que la acompañaron, de todos los servidores públicos y de los acompañantes de los mismos.

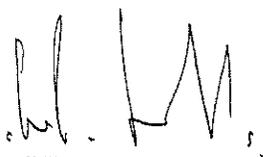


Tercero, además indique las placas patentes de todos los vehículos que usaron todas las personas que la acompañaron en su viaje enviando copias de las bitácoras de viaje de los mismos. Considere usted los vehículos fiscales utilizados tanto en la Región Metropolitana como en la Región de la Araucanía.

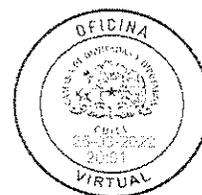
Finalmente, solicito se sirva informar de lo contenido en el presente oficio en el más breve plazo posible.

CRISTÓBAL URRUTICOECHEA RÍOS
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FORMA DIGITAL VÁLIDA
H. D. CRISTÓBAL URRUTICOECHEA R.





**DE: CRISTIÁN ARAYA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**ANTONIA URREJOLA NOGUERA
MINISTRA, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**IZKIA SICHES PASTÉN
MINISTRA, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**XIMENA FUENTES TORRIJO
SUBSECRETARIA, SUBSECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES**

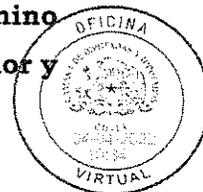
**MANUEL MONSALVE BENAVIDES
SUBSECRETARIO, SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**

MATERIA: SOLICITA INFORME

Valparaíso, abril de 2022

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a las autoridades enunciadas, otorgando pronta respuesta a la presente.

Como es de público conocimiento, se produjo una polémica entre la República de Chile y la República Argentina a propósito de término "Wallmapu" empleado en varias ocasiones por la Ministra del Interior y

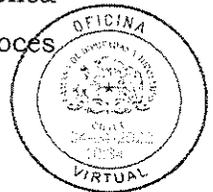


Seguridad Pública, Izkia Siches Pastén. Dicho concepto abarca territorio del país trasandino, razón por la cual su empleo por parte de una Ministra de Estado constituye una afrenta a la soberanía argentina y una legitimación de posibles pretensiones de separación y/o división territorial.

El empleo de la expresión Wallmapu ha generado un verdadero inconveniente con nuestro país vecino, y podría afectar nuestras relaciones diplomáticas y comerciales. Por otra parte, se debe recordar que el artículo 32 n°15 de la Constitución Política de la República dispone que es atribución especial del Presidente de la República conducir las relaciones políticas con las potencias extranjeras y organismos internacionales.

En razón de lo anterior solicitamos información y antecedentes sobre los siguientes puntos:

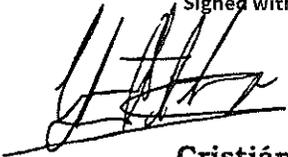
- 1) Informe a este diputado y a esta Honorable Camara, cuáles son las acciones y medidas que el Presidente de la República, en ejercicio de su atribución especial de conducir las relaciones políticas con las potencias extranjeras, adoptará para para resolver este *impasse* diplomático, restablecer las buenas relaciones con la República Argentina y mejorar la conducción de la política exterior.
- 2) Informe a este diputado y a esta Honorable Camara, cuáles son las acciones y medidas que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile adoptará para resolver este *impasse* diplomático y restablecer las buenas relaciones con la República Argentina.
- 3) Informe a este diputado y a esta Honorable Camara, cuáles son las acciones y medidas que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública adoptará para enmendar esta situación y evitar futuros roces diplomáticos en el futuro.



- 4) Informe a este diputado y a esta Honorable Camara si actualmente existen instructivos, resoluciones u otros documentos oficiales del Gobierno donde se utilice la expresión "Wallmapu", y de ser afirmativa la respuesta, informe cuáles son y qué acciones se adoptarán para modificar el uso de dicha terminología.

Esperando una pronta respuesta, le saluda atentamente,

Signed with Smallpdf 



01 APR 2022

Cristián Araya
H. Diputado de la República



FORMADO DIGITALMENTE
H.D. CRISTIÁN ARAYA L.





OFICIO DE FISCALIZACION

**DE : CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.**

**A : IZKIA SICHES PASTÉN
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

En entrevista de prensa realizada el 28 de abril de 2022 en el Canal Megavisión, el Subsecretario de Prevención del Delito, Señor Eduardo Vergara Bolbarán, anunció como “primicia” el ingreso de un proyecto de ley referido a modificar de manera general y completa aspectos de la Seguridad Privada.

Dadas dichas declaraciones agradeceré a usted informar cuales serán las facultades de la seguridad pública que serán delegadas a la seguridad privada, tal como lo señaló el Señor Subsecretario, cuál es el informe financiero y los estudios que respaldan el informal anuncio que ha proferido el Señor Subsecretario en un canal de Televisión y cuales serán las normas que se modificarán en materia de control de armas, tal como lo ha anunciado el Señor Subsecretario, quien habría dado cuenta de que el monopolio de las armas se mantendrá en las fuerzas armadas y en las policías, por lo que resulta necesario conocer a la brevedad posible cuales serán los cambios que se intentan implementar en esta materia.



Con particular preocupación hago presente la grave situación que padecen varias regiones de las zonas centro y centro del sur del país en materia de violencia, y espero que en ningún caso esta iniciativa signifique quitarle herramientas de protección y defensa a cientos de personas en varios lugares del país.

Finalmente, solicito se sirva informar de lo contenido en el presente oficio en el más breve plazo posible.

**CRISTIAN ARAYA LERDO DE TEJADA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**



TEJADA CRISTIAN ARAYA LERDO DE
H.D. CRISTIAN ARAYA L.





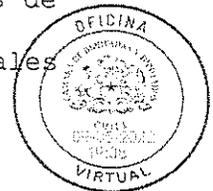
VALPARAÍSO, 10 DE MAYO DE 2022

OFICIO

DE : JOHANNES KAISER BARENTS-VON HOHENHAGEN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A : SR. MANUEL MONSALVE BENAVIDES
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Hace algunos días atrás, los medios de comunicación social han dado cuenta del fallecimiento del Carabinero Breant Rivas Manríquez (Q.E.P.D.) en un procedimiento policial en la comuna de Chillán Viejo. Al respecto, el 17 de agosto del 2022 entrará en vigor la Ley Num. 21.427 que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las fuerzas de orden y seguridad pública, señalando, entre otras cosas, que "la Institución (en este caso Carabineros de Chile) deberá dotar a sus funcionarios de los medios materiales



para el cumplimiento de sus funciones. Deberán considerarse, entre otros, sistemas de registro audiovisual de los procedimientos policiales y su almacenamiento, y los elementos de protección personal, tales como escudos, cascos, chalecos antibalas y medios disuasivos menos letales, para aquellos casos en que el resguardo del orden público suponga la necesidad de su uso".

En torno a la futura obligación legal de dotar a Carabineros de Chile con elementos de protección personal, y así evitar que los funcionarios de la institución señalada pierdan la vida en los procedimientos policiales, agradeceré a Usted remitir a este Diputado los siguientes antecedentes:

- a. Estado de avance en el proceso de adquisición de los elementos de protección personal, en especial; chalecos antibalas.
- b. Listado de las características técnicas de los elementos señalados en el párrafo anterior.
- c. Normas de uso, mantenimiento y reposición de estas especies.
- d. Plan de distribución entre los funcionarios, particularmente, fechas, unidades policiales y si asignará a cada Carabineros los elementos para su uso exclusivo y personal.



e. Indicar la fuente de financiamiento de este equipo.

Le saluda cordialmente,

JOHANNES KAISER BARENTS-VON HOHENHAGEN
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTE DEL/LOS
H.C. JOHANNES KAISER B.

FIRMANTE DEL/LOS
H.D. CRISTIAN ARAYA L.

FIRMANTE DEL/LOS
H.D. CRISTOBAL URRUTIGOCHEA R.

FIRMANTE DEL/LOS
H.D. STEPHAN SCHUBERT R. D. LUIS SANCHEZ O.

FIRMANTE DEL/LOS
H.D. LEONIDAS ROMERO S.

FIRMANTE DEL/LOS
H.D. AGUSTIN ROMERO L.

FIRMANTE DEL/LOS
H.D. MAURICIO OJEDA R.

FIRMANTE DEL/LOS
H.D. GLORIA NEYERLLAN A.

FIRMANTE DEL/LOS
H.D. BENJAMIN MORENO R.

FIRMANTE DEL/LOS
H.D. JOSE CARLOS MEZA P.

FIRMANTE DEL/LOS
H.D. HARRY JURGENSEN R.

FIRMANTE DEL/LOS
H.C. JUAN BARRERA VAL P.

FIRMANTE DEL/LOS
H.D. CHIARA BARCHESI C.

FIRMANTE DEL/LOS
H.D. GONZALO DE LA CARRERA C.





OFICIO DE FISCALIZACIÓN

**DE: JORGE ALESSANDRI VERGARA, ANDRÉS LONGTON HERRERA,
FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA, CRISTÓBAL URRUTICOECHEA RÍOS;
H. DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA**

**A: SRA. IZKIA SICHES PASTÉN; MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA**

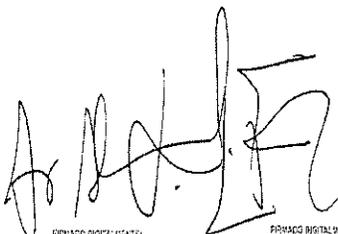
De Conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 N° 1, inciso segundo de la Constitución Política de la República, venimos en solicitar los siguientes antecedentes:

Ante las graves acusaciones efectuadas por la ministra del Interior y Seguridad Pública, Sra. Izkia Siches, durante su intervención en una sesión oficial de la comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados, en la que imputó la comisión de delitos por parte de funcionarios de la anterior administración de gobierno, como también de funcionarios de la Policía de Investigación y de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en cuanto a que supuestamente pertenecerían a una asociación ilícita dedicada a aparentar la expulsión y deportación de inmigrantes en nuestro país, para luego regresar al territorio nacional y ser liberados, es que



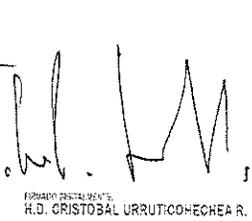
requerimos los siguientes antecedentes de parte de la ministra del Interior:

1. Fecha específica de cuándo tomó conocimiento de la supuesta perpetración de este o más delitos.
2. Motivos para no hacer la denuncia ante los órganos persecutores pertinentes, en consideración de que su calidad de funcionaria pública la obliga a hacerlo.
3. Individualización del vuelo en el cual los inmigrantes expulsados eran transportados a su país de origen, como también la individualización del vuelo en el que supuestamente regresaron las mismas personas.
4. Individualización de la tripulación encargada de los viajes de ida y regreso al que hizo referencia.
5. Individualización de los inmigrantes y el detalle de los delitos o proceso administrativos por los que fueron expulsados.
6. Conocer los motivos por los cuales emitió estos graves antecedentes en la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados.
7. Conocer los motivos que tuvo para afirmar que la administración anterior de gobierno decidió ocultar dicha información ante la opinión pública.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES LONGTON H.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTÓBAL URRUTICOHECHEA R.





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE
Of. 30/2022

OFICIO DE FISCALIZACION

DE : CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.

A : SERGIO MUÑOZ YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

En atención a las facultades fiscalizadoras que me asisten como Diputado de la República, conforme a disposiciones constitucionales y legales pertinentes; vengo en solicitar se oficie a la entidad señalada, con el objeto que a continuación se indica:

Que el día 6 de abril de 2022 en sesión celebrada en la Cámara de Diputados la Ministra del Interior profirió graves acusaciones en lo referido a la expulsión de personas en situación de migración irregular y sobre el correcto uso de recursos públicos. En orden a que, el avión en el que supuestamente viajaban dichas personas retornó a Chile con los mismos migrantes en situación de migración irregular. Además, la Ministra desconoció saber el paradero de dichas personas dentro del territorio de la República.

Que en dichos vuelos viajaba personal de la Policía de Investigaciones de Chile y que además la Policía Migratoria en nuestro país depende de vuestra repartición pública, por lo que solicitamos a usted, en el caso de tener las respectivas pruebas y respaldos de lo señalado por la Ministra del Interior y Seguridad Pública tener a bien remitirlos dentro de la respuesta a este oficio.



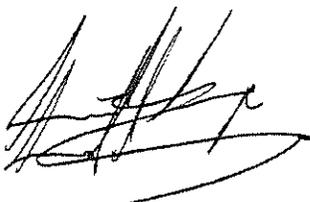
Finalmente, solicito se sirva informar de lo contenido en el presente oficio en el más breve plazo posible, haciendo presente que, si hay materias reservadas en la respuesta de las mismas, hacerlo presente.

CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA
H. Diputado de la República
Bancada Partido Republicano
Distrito Electoral 11 de la Región Metropolitana

Distribución

1. Secretaría de Fiscalización.
2. Policía de Investigaciones de Chile
3. Registro interno

CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE
Avda. Pedro Montt S/N., Valparaíso – cristian.araya@congreso.cl



Firmado digitalmente
H.D. CRISTIÁN ARAYA L.

